

## REGLAMENTO SORTEO AUDI Q2 MODELO 2021

### 1. PREMIO:

- **UN (1) VEHÍCULO MARCA AUDI, REFERENCIA Q2, DE 1.395 C.C., RINES DE 17 PULGADAS, CAJA AUTOMÁTICA, A GASOLINA, DE COLOR PLATA, MODELO 2021.**

### 2. CONDICIONES DEL SORTEO

Los clientes del Centro Comercial Jardín Plaza recibirán en los puntos destinados para tal efecto, dos (2) boletas por compras realizadas desde el día 13 de abril de 2021 al 16 de enero de 2022 de lunes a domingo entre las 10:00 a.m. y las 4:00 p.m., o una (1) boleta por compras realizadas desde el día 13 de abril de 2021 al 16 de enero de 2022 de lunes a domingo entre las 4:01 p.m. y las 11:00 p.m., por la presentación de facturas de compra por cada **ochenta mil pesos mcte (\$80.000)** (incluido el valor del IVA). Lo anterior aplica siempre que se trate de compras realizadas dentro del término comprendido entre las 10:00 a.m. del día 13 de abril del año 2021, hasta las 7:55 p.m. del 16 de enero de 2022, en las diferentes unidades comerciales que integran el Centro Comercial Jardín Plaza Cúcuta, exceptuando los establecimientos de comercio que se encuentren dentro de Olímpica. Las facturas de venta podrán ser acumuladas siempre que se trate de compras realizadas en un mismo día. El número máximo de boletas a entregar por factura es de 40 unidades para las compras realizadas entre las 10:00 a.m. y las 4:00 p.m. y de 20 unidades para las compras realizadas entre las 4:01 p.m. y las 11:00 p.m. Las boletas serán ingresadas al buzón por medio de la persona de la administración del centro comercial en el momento de la redención, el participante en el sorteo no tendrá contacto físico con las boletas, pero si podrá vigilar de manera visual que la totalidad de boletas de ingresen a la urna.

No se entregarán boletas por la compra de bonos de regalo en los diferentes establecimientos de comercio que hacen parte del centro comercial, pero si serán entregadas boletas redimidas con la presentación de las facturas de venta por las compras realizadas a través de la utilización de dichos bonos.

2. Las boletas para la participación en el sorteo se podrán redimir entre los días 13 de abril de 2021 al 16 de enero de 2022 en el punto de información o en el designado por la administración del centro comercial para tal fin, de lunes a sábado en el horario comprendido desde las 10:00. am hasta 8:00 p.m., y los días domingos y festivos se atenderá desde las 12:00 m hasta las 8:00 p.m., a excepción del día 16 de enero de 2022, día en que se atenderá hasta las 7:55 p.m. hora de cierre de las urnas para el respectivo sorteo a las 8:00 p.m.
3. No podrán participar en el sorteo los clientes que presenten facturas relacionadas con la prestación de los servicios de cambio de divisas, operaciones o transacciones financieras o pagos de servicios públicos, así correspondan a locales que hacen parte del Centro Comercial Jardín Plaza Cúcuta. Tampoco podrán participar los clientes que presenten facturas por la realización de compras vía internet, aun así las compras sean realizadas en los establecimientos de comercio del centro comercial Jardín Plaza.
4. El premio está compuesto por un (1) vehículo marca Audi referencia Q2, de 1.395 c.c., caja automática, rines de 17 pulgadas, a gasolina, de color plata, modelo 2021.
5. Los promotores del sorteo se reservan el derecho a seleccionar el color del premio a entregar de acuerdo a disponibilidad del concesionario.

6. Aplican las compras en los diferentes locales del centro comercial, exceptuando los establecimientos de comercio que se encuentren dentro de Olímpica.
7. Habrá un ganador del premio.
8. No es admisible canjear el premio por dinero ni por ninguna otra bien de otra especie diferente a los establecidos para el sorteo, el premio es intransferible.
9. El sorteo se realizará el día 16 de enero de 2022 a las 8:00 p.m. La urna se cerrará a las 7:55 p.m. del mismo día.
10. Las facturas de venta para la redención de boletas serán selladas y no podrán ser utilizadas nuevamente para los fines de este sorteo. No se aceptan copias de facturas.
11. Las facturas de venta para la redención de las boletas para la participación en el sorteo tendrán que cumplir con los requisitos contemplados en el Código de Comercio Artículo 774 y 617 del Estatuto Tributario. La factura debe incluir la hora de compra para hacerse al beneficio de doble boleta por compras entre las 10:00 a.m. y las 4:00 p.m., en caso de que la hora de compra no se encuentre inscrita en la factura de venta solo se entregará una boleta por cada \$80.000 en compras.
12. Solo se aceptarán facturas originales de venta físicas y no digitales, no se podrá hacer redención de boletas presentando copia de facturas, ordenes de pedido, remisiones o facturas generadas en los establecimientos de comercio del centro comercial por cambio de mercancía o productos comprados en tiendas ubicadas por fuera del centro comercial Jardín Plaza Cúcuta.
13. No se podrán registrar facturas remendadas, recibos de caja, bouchers ni recibos de anticipos.
14. El cliente solo puede redimir boletas a su propio nombre, por lo tanto, no se aceptará la presentación de la cédula de ciudadanía o datos de otra persona.
15. El cliente debe depositar el desprendible de la boleta en el buzón establecido para tal efecto.
16. Dicho sorteo se hará en el Centro Comercial Jardín Plaza de Cúcuta en presencia de representantes de la administración de Jardín Plaza, así como del representante de la Alcaldía de Santiago de Cúcuta, si es que el mismo ha sido designado.
17. El sistema del sorteo será la selección de una boleta al azar.
18. Elegida la boleta, el representante de la administración del Centro Comercial Jardín Plaza Cúcuta procederá a enunciar a todos los asistentes del sorteo el nombre del ganador, en caso de que no se encuentre dentro del público se contactará mediante llamada telefónica al número que éste haya registrado en la boleta. De cualquier forma se dará aviso del nombre del ganador por el sonido interno del centro comercial por una vez (el mismo día del sorteo). El Centro Comercial Jardín Plaza Cúcuta no se responsabiliza por datos erróneos o tachados consignados en las boletas que den lugar a confusión, por tanto, en caso de que no sea posible identificar el número de teléfono para el contacto de la persona ganadora y que no se encuentre dentro del público, se volverá a elegir una nueva boleta, para lo cual, se repetirá el mismo procedimiento que aquí se determina.
19. El ganador deberá presentar su cédula de ciudadanía original para reclamar el premio, documento que ha sido definido como esencial y necesario para la entrega del mismo.

20. Si pasado un año calendario, a partir de la notificación a quien fuera ganador, este no hubiere reclamado el premio, el Centro Comercial Jardín Plaza Cúcuta declarará desierto el sorteo.
21. El Centro Comercial Jardín Plaza Cúcuta tendrá hasta 10 días hábiles para verificar que el ganador cumple con la totalidad de los requisitos para hacerse acreedor del premio. La entrega del premio se hará en horario de oficina de lunes a viernes en el horario comprendido de 8:00 a.m., a 12:00 p.m. y 2:00 p.m., a 6:00 p.m.
22. No podrán participar en este sorteo los empleados de la administración de Jardín Plaza Cúcuta, los empleados, administradores y propietarios de los establecimientos de comercio que hacen parte del centro comercial Jardín Plaza Cúcuta, así como tampoco sus cónyuges o compañeros permanentes, ni sus familiares hasta segundo (2) grado de consanguinidad, segundo (2) de afinidad y primero (1) civil de adopción de todos los anteriores. Tampoco podrán participar proveedores ni contratistas que presten sus servicios directamente al centro comercial.
23. El premio sólo se entregará al ganador. Si el ganador vive por fuera de la ciudad de Cúcuta deberá desplazarse por su propia cuenta y riesgo para reclamar el premio y realizar los trámites correspondientes.
24. El sorteo es sólo para mayores de edad.
25. El pago de cualquier impuesto que se genere o cause en la adjudicación o entrega del premio del presente sorteo será de entera responsabilidad y a cargo del ganador, por lo que el Centro Comercial Jardín Plaza Cúcuta no asume ni asumirá responsabilidad alguna susceptible de indemnización o pago a favor del ganador. No obstante lo anterior, el Centro Comercial Jardín Plaza Cúcuta sufragará los gastos de matrícula del vehículo en la respectiva secretaría de tránsito.
  - El **GANADOR** deberá realizar el pago correspondiente al “**Impuesto de Ganancia Ocasional**” que se cause y deberá entregar el valor correspondiente en dinero a Jardín Plaza en los términos y condiciones que Jardín Plaza le informe.
26. El premio no es canjeable por dinero, en efectivo u otro artículo. El premio es intransferible.
27. Los participantes del concurso aceptan y autorizan de manera previa, informada y expresa a **CENTRAL CONTROL S.A.S**, operadora y administradora del Centro Comercial Jardín Plaza Cúcuta para que realice el tratamiento de sus datos personales referente a la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de la información con los propósitos o finalidades de envío de publicidad y mensajes promocionales de actividades, campañas publicitarias y ofertas, entre otras. La dirección de correo electrónico será incorporada a la lista de suscriptores del Centro comercial Jardín Plaza Cúcuta y será utilizada única y exclusivamente para el envío de ofertas y comunicaciones del Centro comercial.
28. Los concursantes y/o ganadores consienten al participar en el concurso que su imagen fisonomía, voz y demás datos que se relacionen con su identidad, sean usados por el Centro Comercial Jardín Plaza Cúcuta, a través de cualquier tipo de publicidad, promoción o publicación en cualquier medio, incluido internet, tiempo y territorio, o cualquier medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con el presente sorteo, sin remuneración de cualquier tipo para el participante, y sin necesidad de pagar cualquier tarifa por ese hecho. El Centro Comercial Jardín Plaza Cúcuta, incluirá en las boletas del sorteo el espacio para que los concursantes autoricen la utilización de sus datos personales para propósitos de publicidad y promocionales. La política de

tratamiento de datos personales del centro comercial Jardín Plaza Cúcuta puede ser consultada en la página web [www.jardinplazacucuta.com](http://www.jardinplazacucuta.com).

29. Con todo lo anterior y con el diligenciamiento de la respectiva boleta, quienes participan en el sorteo dan constancia que: **a.** Es su facultad autorizar el tratamiento de datos personales sensibles, los cuales se entienden como aquellos que afectan la intimidad o las que en su uso puedan generar discriminación alguna, excepto lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1581 del 2012, por tanto, el tratamiento de su información personal será el estrictamente necesario para el desarrollo de la relación de mercadeo **b.** Que entiende y reconoce los derechos que le asisten como titular del Habeas Data, previstos en la normatividad vigente; y en especial, el derecho a conocer, actualizar y rectificar su información personal recopilada. **c.** El tratamiento al cual serán sometidos los datos personales y la finalidad a los mismos; **d.** La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del responsable del tratamiento de los datos personales.
30. Jardín Plaza tendrá derecho a retener la entrega del premio del sorteo hasta que el **GANADOR** acredite el cumplimiento de todos los requisitos expuestos en este reglamento.
31. Jardín Plaza se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento informando a todos sus clientes de los cambios realizados.
32. La inscripción en el concurso implica la aceptación por parte de quien se inscribe de estos términos y condiciones. Las interpretaciones de las siguientes reglas y condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación en este sorteo implica su total conocimiento y aceptación, en caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho a no participar en este concurso.